

negociado de contratación

N.º expediente: 300/2017/02365

ACTA

En Madrid, a las 10.00 horas del día 10 de abril de 2018, se reúne de forma extraordinaria la Mesa de Contratación del Distrito de San Blas-Canillejas para proceder a valorar la posible exclusión de la empresa Wild Punk SL., en la licitación del contrato de servicios titulado "Organización de las Fiestas de San Blas, De Pegaso, (Las Rejas), de Canillejas y de Las Rosas 2018 en el Distrito de San Blas-Canillejas, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D.ª Delia Berbel Aguilera, Coordinadora del Distrito de San Blas-Canillejas.

VOCALES:

D.ª Nuria Vicente Martínez, Interventora Delegada del Distrito; como vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, D.ª María Constanza Zapata Plaza; D.ª Victoria Paniagua Muñoz, Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

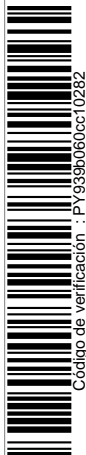
SECRETARIO:

D.º Fernando Lendínez Barranco, Jefe de la Sección de Contratación del referido distrito.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

La Presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que en la sesión del pasado día 27 de Marzo de 2018, se procedió a la apertura del sobre relativo a la "documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes", presentado por las empresas siguientes:

WILD PUNK S.L.
 MADRIZ STC. SL.
 MERINO Y MERINO PRODUCCIONES SL.



Código de verificación : PY9395060cc10282

negociado de contratación

N.º expediente: 300/2017/02365

Asimismo, en la anterior sesión se acordó hacer entrega de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor al órgano técnico encargado de su valoración.

Acto seguido se procede a la valoración del informe técnico, de fecha 9 de abril de 2018, presentado por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, donde se pone de manifiesto una circunstancia que puede afectar a la oferta presentada por la empresa WILD PUNK SL. (CIF: B-90063066), ya que en la página 6 de su programa, se ofertan las siguientes raciones de paella:

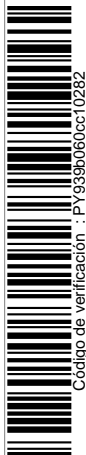
- San Blas: 600.
- Canillejas: 600.
- Pegaso: 400.
- Las Rosas: 600.

En este sentido, se indica que conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, el número de raciones requeridas para las Fiestas de las Rosas es de 400 raciones. El incremento del número de raciones es uno de los criterios valorables en cifras o porcentajes, por lo que la oferta incluiría un dato referido al Sobre C. Por ello se pone en conocimiento de la Mesa esta circunstancia para valorar su posible exclusión.

La Mesa, a la vista del anterior informe, acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de exclusión de la empresa WILD PUNK SL., haciendo suyas las razones expuestas en el mismo.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.



Código de verificación : PY9395060cc10282